

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión N°:	6
		Vigencia:	28-nov-2024

SUBUNIDAD	CACOM 3
-----------	---------

FECHA:	18-dic-2024
--------	-------------

VIGENCIA ACTUAL	X
VIGENCIA FUTURA	
N° SOLICITUD CDP	19024
No. CDP	18224
No. CRP	261024
No. PROCESO	OC 137228

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	SELECCIONE
----------------------------------	------------

TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR
	CDP	CRP	
CREACIÓN			
ADICIÓN			
REDUCCIÓN		X	\$ 22.241.000,00
ANULACIÓN			
CUENTA BANCARIA			
TERCERO			
MEDIO DE PAGO			
LÍNEA DE PAGO			

VALOR TOTAL	22.393.000,00
-------------	---------------

OTRAS MONEDAS	SELECCIONE
TRM	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	-20.176.000,00	0,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES)	-2.065.000,00	0,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES)	1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
A-02-01-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD	21.393.000,00	\$ 21.393.000,00
TOTAL			-\$ 22.241.000,00	\$ 22.393.000,00

PROGRAMACIÓN DE PAGOS		
RECURSO	MES	VALOR
10,00	FECHA DE ENTREGA 18 DE DICIEMBRE DE 2024 CON CARGO AL PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025	22.393.000,00
TOTAL		22.393.000,00

TERCERO ORIGINAL			
RAZÓN SOCIAL	HAS LTDA	No. IDENTIFICACIÓN	8040006733

INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)				
TITULAR DE LA CUENTA	HAS LTDA		No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	8040006733
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA		NÚMERO DE CUENTA	81400000407
CUENTA ACTIVA EN SIF	SI	X	NO	CUENTA AHORROS

CERTIFICACIÓN:
 LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES

REDUCCION DE COMPROMISO DE CONFORMIDAD CON LA ACEPTACION DEL CONTRATISTA

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	T.C. ROSAS VAORN BRAINER	POSTFIRMA	ST. ARGEL FERNANDEZ ALEX JHON
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO	CARGO	JEFE DECOP E

ST. ARGEL FERNANDEZ ALEX JHON
 ESPECIALISTA JURIDICO JEFE DECOP E

Bucaramanga, 17 de diciembre de 2024.

Señores

Comando Aéreo de Combate N° 3

N.I.T. 800141629

Atención.

Sra. ST. GUERRA URIZA YUSNEIDIS MARCELA

Supervisor(a) Orden de compra **N° 137228**

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCION
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 137228**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N° **137228**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

Que actualmente se ejecuta la Orden de Compra No. **137228** suscrita entre Hardware Asesorías Software Ltda. y **Comando Aéreo de Combate N° 3** cuyo objeto es "**Adquisición de impresoras e insumos para el funcionamiento de las dependencias del CACOM-3**". Por un valor de \$ 44,634,000, y un plazo de ejecución desde el 25 de noviembre de 2024 hasta el 18 de diciembre de 2024.

Que conforme a la ejecución de la Orden de Compra No. **137228** al momento en que se tuvo conocimiento de la aceptación se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, esto de la mano con el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos ofertados, en donde se nos informó que inicialmente se cumpliría con la ejecución regular de la orden de compra, entregando los equipos en el tiempo establecido, actuando con la diligencia que se espera de un hombre de negocios, tal como establece la sentencia SC-2749 de 2021.

Nos permitimos informar a nuestros clientes que los productos solicitados están presentando retrasos debido a que se gestionan bajo pedido directamente con el mayorista. Esta situación, sumada a la alta demanda propia de la temporada y a las demoras en los tiempos de transporte y distribución, ha generado demoras adicionales en el envío de la mercancía. Queremos asegurarles que estamos en constante comunicación con nuestros proveedores y ya se nos ha proporcionado un tiempo estimado de entrega. Dicho plazo será tenido en cuenta al momento de solicitar la ampliación de la vigencia de los pedidos afectados.

Entendemos la **vital** importancia del cumplimiento total de la obligación y ofrecemos una cordial y sincera disculpa por el retraso, y en razón al mencionado negocio jurídico, resaltamos nuestra

diligencia y pericia para realizar el debido cumplimiento de las fechas de entrega inicialmente pactadas. sin embargo, es necesario de tiempo adicional con el fin de dar por finiquitada la obligación, es decir, **hasta el 17 de enero del 2025**.

Que lo anterior, se encaja en la **EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD** por el incumplimiento del presente contrato, en razón al **CASO FORTUITO**, imprevisible e irresistible, que permaneció oculto y se desconoció, y es ajeno de la buena voluntad, transparencia, lealtad y buena conducta que ha ejercido la sociedad Hardware Asesorías Software Ltda., para la permanencia del negocio. Así hizo imprevisible e irresistible el cumplimiento de la obligación en los términos establecidos en el contrato, según la información solicitada por el distribuidor desde un principio se tuvo en cuenta los plazos de ejecución y por ende se cumplió a cabalidad con los términos de facturación y encargo de los equipos, para que se pudiese cumplir con los tiempos de entrega del contrato, y pese a ello, los plazos de entrega fueron incumplidos por el Proveedor.

El Honorable Consejo de Estado ha precisado que la modificación, en cuanto a su adición y prórroga cuenta con los siguientes matices:

“No existe prohibición legal para prorrogar el plazo de los contratos estatales; por el contrario, en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad de estipulaciones. De modo de que esa disposición (sic) se puede concluir en que los contratos estatales, **es posible la prórroga** si la respectiva entidad considera que mediante esa figura **se cumplen los fines estatales**, conforme a los artículos 3 a 5 de la misma ley, y si las partes consideran conveniente y necesario y no resulta contrario a la constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidad de la misma ley y a los de la buena administración. La prórroga del plazo de los contratos tiene **sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de esencia del contrato a que alude el artículo 1501 del código civil** y, por tanto, se puede modificar por acuerdo entre las partes”. (texto subrayado y en negrilla fuera del texto original)

(...)

Respecto de la posibilidad de modificación, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2024, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

*<<Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en **aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos*

-como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para ~~lograr los fines propios~~>>.

Por lo tanto, jurídicamente es viable realizar modificaciones y/o prorrogas al contrato y Maxime cuando son de mutuo acuerdo y cuyo objetivo es cumplir con la finalidad de la entidad respecto al objeto del proyecto.

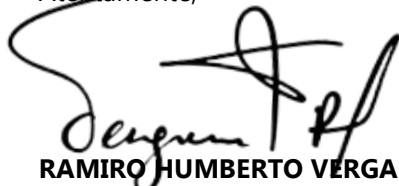
Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de los principios de la buena fe, la permanencia y prevalencia del negocio, la transparencia, el cumplimiento, la debida diligencia de administrador, la honestidad y lealtad, solicitamos amablemente a la entidad lo siguiente:

PETICIÓN

PRIMERO: se otorgue una **PRÓRROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **treinta (30)** días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. **137228**, es decir hasta el día **17 de Enero de 2025**, lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda

Ramiro.vergara@hasltda.com



RE: SOLICITUD DE PRÓRROGA OC 137228 Comando Aéreo de Combate N° 3

Desde ST. YUSNEIDIS MARCELA GUERRA URIZA <YUSNEIDIS.GUERRA@FAC.MIL.CO>

Fecha Mar 17/12/2024 18:02

Para Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>

CC ST. ALEX JHON ARGEL FERNANDEZ <ALEX.ARGEL@FAC.MIL.CO>

Señores

Hardware Asesorías Software Ltda.

NIT. 804.000.673-3

Buenas tardes cordial saludo, en referencia a la solicitud de prórroga, el **Comando Aéreo de combate No.3 N.I.T. 800141629** no acepta dicha solicitud. De manera atenta solicitamos modificación para realizar reducción de los ítems 1, 2 y 3 de la orden de compra **No. 137228** que faltan por entregar, y continuar con los tramites de pago de los ítems 4, 5 y 6 de la orden de compra **No. 137228**.

¡Quedo atenta a su pronta respuesta!

Subteniente. **GUERRA URIZA YUSNEIDIS MARCELA.**

Comandante Escuadrón Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Grupo de apoyo logístico.

CACOM - 3

yusneidis.guerra@fac.mil.co



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.***

De: Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>

Enviado: martes, 17 de diciembre de 2024 10:30

Para: ST. YUSNEIDIS MARCELA GUERRA URIZA <YUSNEIDIS.GUERRA@FAC.MIL.CO>

Cc: ST. ALEX JHON ARGEL FERNANDEZ <ALEX.ARGEL@FAC.MIL.CO>

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA OC 137228 Comando Aéreo de Combate N° 3

Señores
Comando Aéreo de Combate N° 3
N.I.T. 800141629

Atención.
Sra. ST. GUERRA URIZA YUSNEIDIS MARCELA
Supervisor(a) Orden de compra N° 137228

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 137228

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N° **137228**, de la forma más atenta solicito prorroga por los motivos descritos en el documento adjunto.

Muchas gracias.



HAS
HARDWARE ASesorías SOFTWARE LTDA.

Ejecución de contratos
Legalización, Radicación y Cartera .

(607) 647 1515
legalización@hasltda.com
Cra. 36 # 46 - 104, B/manga
www.hasltda.com

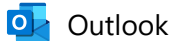
Nueva Página Web

QR code

@Hasltda

Sigue nuestras redes sociales!

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a conocer la política de protección de datos personales en www.hasltda.com, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos y las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. El titular puede ejercer sus derechos enviando su solicitud al correo electrónico info@hasltda.com o por correo físico ante la Oficina de Hardware Asesorías Software Ltda. En la Carrera 36 No. 46-104, Barrio San Pío, Bucaramanga- Santander.



RE: SOLICITUD DE PRÓRROGA OC 137228 Comando Aéreo de Combate N° 3

Desde Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>

Fecha Mié 18/12/2024 9:49

Para ST. YUSNEIDIS MARCELA GUERRA URIZA <YUSNEIDIS.GUERRA@FAC.MIL.CO>

CC ST. ALEX JHON ARGEL FERNANDEZ <ALEX.ARGEL@FAC.MIL.CO>

Cordial saludo ST. Guerra

Me permito informar que aceptamos la eliminación de los ítems 1, 2 y 3, para así mismo poder hacer el trámite de pago correspondiente a esta vigencia.

Muchas gracias.

Ejecución de contratos
Legalización, Radicación y Cartera .

(607) 647 1515
legalización@hasltda.com
Cra. 36 # 46 - 104, B/manga
www.hasltda.com

Nueva Página Web

Sigue nuestras redes sociales!

@Hasltda

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a conocer la política de protección de datos personales en www.hasltda.com, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos y las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. El titular puede ejercer sus derechos enviando su solicitud al correo electrónico info@hasltda.com o por correo físico ante la Oficina de Hardware Asesorías Software Ltda. En la Carrera 36 No. 46-104, Barrio San Pío, Bucaramanga- Santander.

De: ST. YUSNEIDIS MARCELA GUERRA URIZA <YUSNEIDIS.GUERRA@FAC.MIL.CO>

Enviado: martes, 17 de diciembre de 2024 18:02

Para: Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>

Cc: ST. ALEX JHON ARGEL FERNANDEZ <ALEX.ARGEL@FAC.MIL.CO>

Asunto: RE: SOLICITUD DE PRÓRROGA OC 137228 Comando Aéreo de Combate N° 3

Señores

Hardware Asesorías Software Ltda.

NIT. 804.000.673-3

Buenas tardes cordial saludo, en referencia a la solicitud de prórroga, el **Comando Aéreo de combate No.3 N.I.T. 800141629** no acepta dicha solicitud. De manera atenta solicitamos modificación para realizar reducción de los ítems 1, 2 y 3 de la orden de compra **No. 137228** que faltan por entregar, y continuar con los tramites de pago de los ítems 4, 5 y 6 de la orden de compra **No. 137228**.

¡Quedo atenta a su pronta respuesta!

Subteniente. **GUERRA URIZA YUSNEIDIS MARCELA**.
Comandante Escuadrón Tecnologías de Información y Comunicaciones.
Grupo de apoyo logístico.
CACOM - 3
yusneidis.guerra@fac.mil.co



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.

Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De: Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>

Enviado: martes, 17 de diciembre de 2024 10:30

Para: ST. YUSNEIDIS MARCELA GUERRA URIZA <YUSNEIDIS.GUERRA@FAC.MIL.CO>

Cc: ST. ALEX JHON ARGEL FERNANDEZ <ALEX.ARGEL@FAC.MIL.CO>

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA OC 137228 Comando Aéreo de Combate N° 3

Señores

Comando Aéreo de Combate N° 3

N.I.T. 800141629

Atención.

Sra. ST. GUERRA URIZA YUSNEIDIS MARCELA

Supervisor(a) Orden de compra N° 137228

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 137228

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N° **137228**, de la forma más atenta solicito prorroga por los motivos descritos en el documento adjunto.

Muchas gracias.



Ejecución de contratos
Legalización, Radicación y Cartera .

(607) 647 1515
legalización@hasltda.com
Cra. 36 # 46 - 104, B/manga
www.hasltda.com

Nueva Página Web

Sigue nuestras redes sociales!

@Hasltda

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a conocer la política de protección de datos personales en www.hasltda.com, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos y las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. El titular puede ejercer sus derechos enviando su solicitud al correo electrónico info@hasltda.com o por correo físico ante la Oficina de Hardware Asesorías Software Ltda. En la Carrera 36 No. 46-104, Barrio San Pío, Bucaramanga- Santander.



****FAC-S-2024-235477-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-235477-CI del 18 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESTIN

Señor Teniente Coronel

BRAINER ROSAS VARON

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3

Malambo - Atlántico

Asunto: Solicitud modificadorio a la orden de compra No. 137228.

Respetuosamente, me permito solicitar al Señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No.3, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realice la reducción por valor de \$ 22.241.000 de los items 1, 2 y 3 de la orden de compra No. 137228 cuyo objeto es "Adquisición de impresoras e insumos para el funcionamiento de las dependencias del CACOM-3" y modificación de la forma de pago, así:

CUADRO REDUCCION AL CONTRATO	
VALOR CONTRATO	\$ 44.634.000
VALOR REDUCCION	\$ 22.241.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 22.393.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 DE DICIEMBRE 2024

En el siguiente cuadro se presenta las condiciones de la reducción a la orden de compra, el cual será cancelado con corte 18/12/2024 por el valor de \$ 22.393.000 **PAC DICIEMBRE 2024.**

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



Valor de la reducción	\$ 22.241.000
------------------------------	---------------

Forma de pago	No. PAGOS	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
	1	2024	18 DE DICIEMBRE 2024	\$ 22.393.000	PAC DICIEMBRE 2024
Otros	reducción de los ítem 1, 2 y 3 de la orden de compra.				

Lo anterior mi Coronel, anexo la solicitud de reducción de los ítems 1, 2 y 3 de la orden de compra enviada vía Outlook al proveedor y anexo respuesta de la aceptación del mismo recibida vía Outlook; con el fin de dar cumplimiento a los ítems 4, 5 y 6 de la orden de compra e iniciar los trámites de pago.

Yusneidis Guerra

Subteniente YUSNEIDIS MARCELA GUERRA URIZA
Comandante Escuadrón Tecnologías De Información Y Comunicaciones

Anexo: 01 Formato

ST. ARGEL / DECOP

Elaboró: ST. GUERRA / ESTIN Revisó: Aprobó: ST. GUERRA / ESTIN



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHecaballe Ercilia Natalia Caballero Casiano
 Unidad ó Subunidad: 15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2024-12-19-8:34 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18224 de fecha 2024-11-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	261024	Fecha Registro:	2024-12-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	44.634.000,00	Valor Total Operaciones:	-22.241.000,00	Valor Actual:	22.393.000,00	Saldo x Obligar: 22.393.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	804000673	Razón Social:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	8140000407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72285774	Nombre:	BRAINER ROSAS BARON	Cargo:	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3
-----------------	----------	---------	---------------------	--------	------------------------------------------------------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	137228	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-12-03
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	Nación	10	CSF		1.000.000,00	0,00		
					Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	2024-12-19	20.176.000,00	-20.176.000,00		
					Total:	20.176.000,00	-20.176.000,00	0,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E	Nación	10	CSF		21.393.000,00	0,00		
					Total:	21.393.000,00	0,00	21.393.000,00	21.393.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E	Nación	10	CSF	2024-12-19	2.065.000,00	-2.065.000,00		
					Total:	2.065.000,00	-2.065.000,00	0,00	0,00

Objeto: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y SUS INSUMOS PARA LAS DISTINTAS OFICINAS DEL CACOM-3

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO
005 COMANDO AEREO DE COMBATE CACOM-3	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACIÓN CSF	2024-12-06	22.393.000,00	22.393.000,00	NINGUNO

RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA
 Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA

CT RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA
 JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO CACOM3